



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 18 N° 20–34 Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: (5) 2754780 ext. 2077

Sincelejo, dieciocho (18) de junio de dos mil quince (2015)

INCIDENTE DE DESACATO DE TUTELA

Rad. N°70001-33-31-009-**2015-00031-00**

Accionante: **ROSA ARROYO MORENO**

Accionado: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA**
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL LAS VICTIMAS

Vista la nota secretarial que antecede, verificado el contenido del expediente, se **DISPONE:**

PRIMERO: Requierase, al Director General y al Director de la Territorial Sucre de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, Dra. PAULA GAVIRIA BETANCUR y Dr. MANUEL DE LOS REYES PACHECO SALGADO respectivamente, que dentro del término de tres (3) días, de respuesta al oficio No 0684 (2015-00031), de fecha 29 de mayo de 2015, en el que se ofició a la Unidad para que suministre al Despacho un informe acerca del trámite surtido en procura del cumplimiento del fallo de tutela de fecha 26 de febrero de 2015 proferido por esta Unidad Judicial.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
JUEZ

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No ___ notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de junio de 2015, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

o.m.r